



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 29 de mayo de 2024**

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	29/05/2024
<b>Hora</b>	19:00h
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	D. <sup>a</sup> Itziar De Álava Martínez de Icaya
<b>Asistentes</b>	D. <sup>a</sup> . Itziar De Álava Martínez de Icaya (Alcaldesa) D. Ander Iglesias Ojanguren (Teniente alcalde) D. <sup>a</sup> . Cristina Blanco Pérez de Azpillaga (Concejala) D. Koldo Mikel Ruilope González (Concejal) D. <sup>a</sup> Raquel Zabala Compañon D. <sup>a</sup> . Gemma Ruiz Martínez (Viñaspre)
<b>Ausentes</b>	D. Gorka Mauleón Olalde (Concejal)
<b>Secretaria</b>	Izaskun García Zorzano

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las **diecinueve horas** del día **29 de mayo de 2024**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, justificada la ausencia del concejal D. Gorka Mauleón Olalde, presididos por la Sra. alcaldesa, Itziar De Álava Martínez de Icaya, y asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lanciego, titular del puesto Izaskun García Zorzano.

De conformidad con el artículo 79 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación el primer orden del día sobre el pronunciamiento del Pleno.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

**1. - Aprobación de actas de la sesión anterior**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, **el acta extraordinaria de 14 de mayo de 2024** (La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, **se aprueba el acta por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes al acto, con 6 votos favorables.**



## 2. - Relación de Ingresos y Gastos. Periodo abril de 2024.

De orden de la Alcaldesa, se da cuenta a los reunidos de los ingresos y gastos habidos en este Ayuntamiento durante el mes de abril del 2024, cuyos totales ascienden a las siguientes cantidades:

ABRIL DE 2024	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	114.841,25 €	44.785,36 €
PAGOS	44.481,05 €	38.815,56 €

La Corporación Municipal, a la vista de lo expuesto, acuerda, por unanimidad, quedar enterada. Dichas copias del Libro Diario de Ingresos y Pagos de los citados meses han sido entregadas a todos los miembros de la Corporación.

## 3. - Aprobación de padrones de Rústica y Urbana del ejercicio 2024.

Examinados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza RÚSTICA y URBANA de Lanciego/Lantziego, correspondientes al ejercicio económico de 2024 que ha confeccionado la Diputación Foral de Álava, cuyo resumen es como sigue:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS	
SUPERFICIE	22.228.560,66 m2
BASE IMPONIBLE	10.739.733,71 €
<b>CUOTA DE RÚSTICA</b>	<b>47.047,26 €</b>

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	
RECIBOS	3.399
VALOR DEL SUELO	8.673.164,40 €
VALOR CONSTRUCCIÓN	35.227.862,43 €
VALOR CATASTRAL	43.901.026,83 €
BASE IMPONIBLE	43.901.026,83 €
BONIFICACIÓN	2.281.509,81 €
BASE LIQUIDABLE	41.574.972,22 €
<b>CUOTA DE URBANA</b>	<b>129.298,38 €</b>

### NORMATIVA APLICABLE

DECRETO FORAL NORMATIVO 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales.

DECRETO FORAL NORMATIVO 2/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre. Aprobar el texto refundido de la Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**El Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de cuatro votos favorables.** Acuerda:

**Primero.**-- Aprobar los citados padrones del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, RÚSTICOS Y URBANOS, correspondientes al ejercicio económico de 2024.

**Segundo.** – Que se expongan al público en el Boletín Oficial del territorio histórico de Álava (BOTH) durante el plazo y a los efectos reglamentarios.



#### 4. - Resoluciones de alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, que se citan a continuación:

**4.01 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº9 DE 2024.** Por la que se requiere presentación de documentación para la licencia de actividad de ALMACEN DE PIEZAS DE MOTOCILETAS Y ARTICULOS PARA MOTOCICLISTA en la calle El Carrascal, 9, parcela 384 del polígono 9 7, Nave 6 en Lanciego, solicitada por LAZZARUS RIDERS.

**4.02 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº10 DE 2024.** Por la que se concede licencia de obras para REFORMA DE BAÑO en la C/ Mayor, 20-1º de Lanciego a doña I.I.M.

**4.03 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº11 DE 2024.** Por la que se requiere presentación de documentación para las obras de vivienda unifamiliar en la C/ Alarilla, 48-2º de Lanciego a don C.S.F.

**4.04 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº12 DE 2024.** Por la que concede licencia de obras para VIVIENDA Y MERENDERO Y REHABILITACION DE CUBIERTA en la C/ Carnicerías, 5 de Lanciego a J.A.S.

**4.05 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº12-A DE 2024.** Aprobación del Remanente de Tesorería de 2023 de esta Entidad el cual asciende a **480.432,57 €** de superávit. Descontando de este importe los excesos de financiación (00,00 €), que constituyen el Remanente de Tesorería y descontando los Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro de **122.147,77 €**, se obtiene la cantidad de **358.284,80 €**.

**4.06 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº13 DE 2024.** Aprobación del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, publicado el 8 de febrero de 2024, con efectos 01.01.2023.

**4.07 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº14 DE 2024.** Por la que se aprueba el proyecto de "**LANDA EREMUKO EMAKUMEEN I JARDUNALDIA: LAS LAVANDERAS**", por un importe de 4.719,00 € y se solicita al Departamento de Igualdad, Euskara Y Gobernanza subvención de 90% del importe del proyecto, que asciende a un total de 4.247,10 €, correspondiente al programa convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres promovidas por Cuadrillas y Ayuntamientos de Álava y del enclave de Treviño, ejercicio 2024.

**4.08 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº15 DE 2024.** Por la que se adjudica a la empresa JARDINERÍA MENDIOLA, por un importe de 11.902,53 euros, más 2.499,53 euros, de lo que hace un total de 14.402,06 euros la contratación del servicio de mantenimiento y jardinería de los espacios públicos de titularidad del ayuntamiento de Lanciego, por ser la oferta económicamente más ventajosa

**4.09 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº16 DE 2024.** Por la que se establecen los lugares destinados a la colocación de PROPAGANDA ELECTORAL en la parte exterior del FRONTÓN MUNICIPAL de Lanciego, MUELLE DE CARGA Y DESCARGA, MURO DE LAS IKASTOLAS DE LANCIEGO, sito en el calle El Olmo y PARED DEL FRONTÓN DE VIÑASPRE y los lugares destinados a la celebración de ACTOS ELECTORALES, el SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (PALACIO DE ARMENDÁRIZ), durante todos los días de 16:00 a 24:00 horas.



**4.10 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº17 DE 2024.** Por la que se valida el expediente de legalización de las obras para REFORMAS VARIAS en la Travesía Calle Mayor 6, en la parcela 178 del polígono 1 de Lanciego a don JF.P.C.

**4.11 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº18 DE 2024.** Por la que otorga licencia a HIDRAL GOBEL S.L para la AMPLIACIÓN DE TALLER Y OFICINAS PARA MONTAJE DE SISTEMAS DE ELEVACIÓN ACCESIBLES en el polígono industrial el Carrascal nº9 en la parcela 384 del polígono 7, nave 29 en Lanciego.

**4.12 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº19 DE 2024.** Por la que se valida la propuesta del tribunal calificador de 5 de marzo de 2024, y proceder a la contratación de: N.G. e I.M.R.

La contratación se hará dentro del marco de la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación de «Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos de atención prioritaria», aprobada mediante resolución de 6 de septiembre de 2023, publicado el 14 de septiembre de 2023 en el Boletín Oficial de País Vasco, y será efectiva desde **el 25 de marzo al 24 de septiembre de 2024(ambos inclusive)**.

**4.13 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº20 DE 2024.** Por la que se concede licencia de obras a Y.Z.B. para SUSTITUCIÓN DE VENTANAS en C/ Camino de Kripan, 18 – 2º en la parcela 20 del polígono 1 de Lanciego.

**4.14 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº21 DE 2024.** Por la que se requiere documentación para subsanación de deficiencias LAZZARUS RIDERS para ACTIVIDAD DE ALMACEN DE PIEZAS DE MOTOCILETAS Y ARTICULOS PARA MOTOCICLETAS en el polígono industrial EL CARRASCAL nº 9, en la parcela 384 del polígono 7, nave 6 en Lanciego.

**4.15 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº22 DE 2024.** Por la que concede licencia de obras a de GONZÁLEZ ZUFIAURRE S.C., de licencia de obras de SUSTITUCIÓN DE VENTANAS en c/ La Plaza, 11 - bajo en la parcela 1805 del polígono 8, de Lanciego.

**4.16 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº23 DE 2024.** Por la que se requiere documentación para subsanación de deficiencias LAZZARUS RIDERS para ACTIVIDAD DE ALMACEN DE PIEZAS DE MOTOCILETAS Y ARTICULOS PARA MOTOCICLETAS en el polígono industrial EL CARRASCAL nº 9, en la parcela 384 del polígono 7, nave 6 en Lanciego.

**4.17 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº25 DE 2024.** Por la que se concede licencia de obras a A.M. de DERRIBO DE DEPÓSITO DE HORMIGÓN en C/Alarilla, 24 en la parcela 1770 del polígono 8 de Lanciego.

**4.18 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº26 DE 2024.** Requerir al titular del polígono 7 de la Parcela 405 (Polígono Carrascal) del municipio de Lanciego, en el improrrogable plazo de diez días a partir de la notificación de la presente resolución a la retirada inmediata de los dos contenedores que se encuentran invadiendo la vía pública.

**4.19 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº27 DE 2024.** Por la que se concede licencia de obras a LAZZARUS RIDERS, para la REALIZACION DE SISTEMA DE CORTAFUEGOS DE LA CUBIERTA para almacén de piezas de motocicletas y artículos para motociclistas en el Polígono El Carrascal, nº 9 en la parcela 384 del polígono 7, Nave 6 en el Polígono El Carrascal de Lanciego, con las siguientes determinaciones.

**4.20 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº28 DE 2024.** Por la que se aprueba el arrendamiento del inmueble a A.OR.M y MJ.FC.M. sito en la planta baja 418,18 metros cuadrados construidos, y consta de un único local comercial, y consta de un único local comercial, además el local destinado a albergar el transformador eléctrico y como elementos comunes: portal de acceso, escalera y ascensor, además de la rampa de acceso para vehículos y cuarto parta RITI, dentro del, localizado en la calle El pago, número 2 del municipio de Lanciego. Tomo 1165 libro. 65 Folio 58 del registro de la propiedad nº 2 de Laguardia, por la cantidad de 3.600,00 € renta + 756,00 € IVA , que hace un total de 4.356,00 €, la partida presupuestaria, así como emplazarles a la formalización del contrato.



**4.21 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº29 DE 2024.** Por la que se concede licencia de obras para SUSTITUCION DE PORTON a SAENZ DE LA CUESTA S.C. en C/REGOLLA, 3 en la parcela 1745 del polígono 8 de Lanciego.

**4.22 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº30 DE 2024.** Por la que se concede licencia de obras a a E.Z.C. de AMPLIACION DE INSTALACION FOTOVOLTAICA en C/ VIÑASPRE, 3 en la parcela 264 del polígono 1 de Lanciego.

**4.23 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº31 DE 2024.** Por la que se dicta suspensión de las OBRAS SIN LICENCIA en la Calle Moral Alto, 6, en la PARCELA 89 del POLÍGONO 3 de Viñaspre y requerir a la propiedad en Moral Alto, 6 en la PARCELA 89 DEL POLIGONO 3 DE VIÑASPRE que en un plazo de 1 mes desde la presente notificación, solicite licencia de legalización debiéndose presentar presupuesto detallado de las mismas con croquis de sus dimensiones.

**4.24 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº32 DE 2024.** Por la que se concede licencia de obras al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa /Arabako Errioxako Urkidetza en relación con el PROYECTO DE EBAP Y CONDUCCIÓN DE PROYECTO CASABLANCA CON EL DEPÓSITO DE OYÓN.

**4.25 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº33 DE 2024.** Por la que se aprueba el Padrón Cobratorio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio económico del 2024, cuyo monto asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (42.981,24 Euros).

**4.26 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº34 DE 2024.** Por la que se aprueba el inicio del procedimiento de protección de la legalidad urbanística a la propiedad del POLÍGONO INDUSTRIAL EL CARRASCAL Nº 18D, en la parcela 389 del polígono 7 en Lanciego en relación con los actos y/o usos de índole urbanística consistentes en ACTIVIDAD de ampliación de ACTIVIDAD DE DESGUACE DE AUTOMÓVIL.

**4.27 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº35 DE 2024.** Por la que se concede licencia de obras a A.I.S. para REFORMA DE LOCAL PARA VIVIENDA en C/ IRADIER SALAVERRI, 8 - 2ª en la parcela 149 del polígono 1 de Lanciego.

**4.28 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº36 DE 2024.** Por la que se otorga a A.C.C. licencia de PRIMERA OCUPACION para las obras de REFORMA DE ALMACÉN AGRÍCOLA PARA ALOJAMIENTO DE TEMPOREROS en la C/ MORAL ALTO, 7 en la parcela 80 del polígono 3 de la localidad de Viñaspre se proceder a la devolución de las fianzas depositadas para dichas obras.

**4.29 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº37 DE 2024.** Por la que se procede a la comunicación previa a MA.G.Z. para la INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO en c/ Camino de Elvillar 5, en la parcela 1752 del polígono 8 de Lanciego.

**4.30 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº38 DE 2024.** Por la que se concede licencia de obras a la CUADRILLA DE LAGUARDIA RIOJA ALAVESA para el CERRAMIENTO DE LA ZONA DE COMPOSTAJE en la parcela 299 del polígono 1 de Lanciego.

**4.31 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº39 DE 2024.** Por la que se concede licencia de obras a PM.M.A. para el REHABILITACION DE ANTIGUO GALLINERO en la parcela 1791 del polígono 8 de Lanciego (Álava).

**4.32 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº40 DE 2024.** Por la que se concede licencia de obras a EA.R.M., con registro de entrada nº 350 de fecha 27 de MARZO de 2024, para REFORMAS EN EDIFICIO en la C/ PLAZA ANTONIO SOLOAGA, 4, en la parcela 65 del polígono 3 de Viñaspre (Álava).

**4.33 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº41 DE 2024.** Por la que se adjudica el Adjudicar el contrato menor de servicios a LUMÍNICA AMBIENTAL S.L CPV 92600000-7, , con domicilio social Calle Manuel Iradier, 58 - 3 A, Vitoria- Gasteiz, 01005, Araba/Álava, para la realización de



estudios y auditorías para la mejora de la sostenibilidad energética de la administración pública local de Euskadi.

**4.34 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº42 DE 2024.** Por la que se concede a JL.T.M. licencia de PRIMERA OCUPACION para las obras de SUSTITUCION DE CUBIERTA en la C/ LA FUENTE, 11 en la parcela 63 del polígono 3 de la localidad de Viñaspre y proceder a la devolución de las fianzas depositadas para dichas obras.

**4.35 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº43 DE 2024.** Por la que se aprueba el expediente relativo a la Habilitación de créditos de pago en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto municipal, por importe de **6.400,00** euros, al obtenerse ingresos susceptibles de generación de tales créditos.

**4.36 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº44 DE 2024.** Por la que se ESTABLECEN los lugares, destinados a la colocación de PROPAGANDA ELECTORAL para las próximas Elecciones al Parlamento Europeo 2024, en la parte exterior del FRONTÓN MUNICIPAL de Lanciego, MUELLE DE CARGA Y DESCARGA, MURO DE LAS IKASTOLAS DE LANCIEGO, sito en el calle El Olmo y PARED DEL FRONTÓN DE VIÑASPRE y los lugares destinados a la celebración de ACTOS ELECTORALES, el SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (PALACIO DE ARMENDÁRIZ), durante todos los días de 16:00 a 24:00 horas.

**4.37 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº45 DE 2024.** Por la que se concede licencia de obras a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MAYOR 32, con registro de entrada nº 440 de fecha 17 de ABRIL de 2024, para REVESTIMIENTO FACHADA LATERAL en la Calle Travesía Calle Mayor, 32 en la parcela 193 del polígono 1 de Lanciego (Álava).

**4.38 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº46 DE 2024.** Por la que se concede licencia de obras a A.A.Q. con registro de entrada nº 446 de fecha 17 de ABRIL de 2024, para SUSTITUCION DE VENTANAS en la Calle CARRETERA DE ASSA, 12 en la parcela 132 del polígono 5 de Lanciego (Álava).

**4.39 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº47 DE 2024.** Por la que se concede licencia de obras a MT.U.E., con registro de entrada nº 449 de fecha 18 de ABRIL de 2024, para PINTAR FACHADA en la Calle ALARILLA, 15 en la parcela 1801 del polígono 8 de Lanciego (Álava).

**4.40 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº48 DE 2024.** Conceder licencia de ACOMETIDA DE AGUA DE OBRA a LAZZARUS RIDERS, en C/ EL CARRASCAL, 9, en la parcela 384 del polígono 7, NAVE 6 del Polígono Industrial El Carrascal de Lanciego.

**4.41 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº49 DE 2024.** Por la que se le requiere presentación de documentación para la licencia de obras solicitada por R.C.A. para la INSTALACION DE PISCINA PREFABRICADA en la parcela 2149 del polígono 5 de Lanciego.

**4.42 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº50 DE 2024.** Por la que se requiere documentación para la licencia de obras para CONSTRUCCION DE TABIQUE DIVISORIO en la C/ Carrascal nº 16 Bajo, parcela 392 del polígono 7 de Lanciego, presentada por PROMOCIONES ARTUM XXI, S.L.

**4.43 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº51 DE 2024.** Por la que se requiere a subsanación de deficiencias para la TRAMITACION DE FINAL DE OBRA DE DEMOLICION DE EDIFICIO en la Calle TRAVESIA DE CALLE MAYOR, 30 en la parcela 192 del polígono 1 de Lanciego, presentada por MR.D.A.

**4.44 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº52 DE 2024.** Por la que se adhiere la trabajadora I.A.GG al sistema de pensiones Elkarkidetza con efectos desde marzo de 2024, por resultar un derecho adquirido, y habiendo sido objeto de negociación colectiva en este Ayuntamiento, según **Normativa aplicable:**

El art. 5.1 d) del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones,

El a Artículo 94 del UDALHITZ, que establece el sistema de pensiones comunitaria Elkarkidetza.



La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, de aplicación prorrogada hasta que se apruebe la ley presupuestaria para el año 2024, reza en el apartado Tres de su artículo 19 que “En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos siempre que no se supere el incremento global fijado en el apartado anterior en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

**4.45 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº53 DE 2024.** .- Por loa que se adjudica el contrato la redacción del proyecto Básico para la construcción de cubierta de la pista de pádel en LANCIEGO , a Andrés Córdoba Samaniego Garcia a la empresa con domicilio fiscal en C/ Zabalgana, Avd. de 19-6ªA, con arreglo al siguiente importe: 3.200,00 euros (€) más 672,00 euros (€), lo que hace un total de 3.872,00 euros(€).

**4.46 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº54 DE 2024.** .- Por la que se solicita al Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, la ayuda correspondiente a La RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2024, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de las ayudas destinadas a la financiación del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

**4.47 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº55 DE 2024.** Por lo que se concede licencia de obras a R.PA.C., solicitada con registro de entrada nº 495 de fecha 02 de mayo de 2024, para CUBRICION DE PERGOLA A MODO DE ALERO en la Calle LA FUENTE, 7 en la parcela 179 del polígono 1 de Lanciego (Álava).

**4.48 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº56 DE 2024.** Por lo que se concede licencia de obras a EA.R.M. solicitada con registro de entrada nº 480 de fecha 25 de abril de 2024, para APERTURA DE VENTANA PARA BAÑO en la Calle PLAZA ANTONIO SOLOAGA, 4 en la parcela 65 del polígono 3 de Viñaspre (Álava).

**4.49 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº57 DE 2024.** Por lo que se concede licencia de obras a a M.B.V., solicitada con registro de entrada nº 497 de fecha 02 de MAYO de 2024, para **REPARACION DE CUBIERTA EXISTENTE** en la Calle LA FUENTE, 13 en la parcela 173 del polígono 1de Lanciego (Álava).

**4.50 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº58 DE 2024.** Por lo que se concede licencia de obras a I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU licencia de PRIMERA OCUPACION Y FUNCIONAMIENTO para las obras de LINEA S.C. A 13,2 KV ENLACE C.T. “P.I. CARRASCAL 2” Y APOYO 21 DE LA LINEA AEREA A 13.2 KV “CASABLANCA” DE S.R.T. OYON EN LANCIEGO.

**4.51 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº59 DE 2024.** Por la que se requiere presentación de documentación referente a las obras de REHABILITACION DE CALADO PARA VINOTECA en la Calle CAMINO ELVILLAR, 19 en la parcela 474 del polígono 8 de Lanciego, presentada por MI.C.A.

**4.52 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº60 DE 2024.** Por la que se concede licencia de obras a C.SC.FL. con registro de entrada nº 502 de fecha 6 de MAYO de 2024, para AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en la Calle ALARILLA, 48 – PLANTA SEGUNDA en la parcela 1783 del polígono 8 de Lanciego (Álava).

**4.53 RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº61 DE 2024.** Por la que se requiere ampliación de documentación para ACTIVIDAD DE ALMACEN DE PIEZAS DE DESGÜACE en la Calle EL CARRASCAL, 19 en la parcela 389 del polígono 7 del Polígono Industrial El Carrascal en Lanciego, presentada por DESGÜACES LOGROÑO S.L.



**6. - Acuerdo de autorización de parcelas para el proyecto de compostaje comunitario y zona de depósito de restos de poda en el municipio de Lanciego (Álava), promovido por la Cuadrilla de Laguardia Rioja Alavesa.**

Visto.- El Acuerdo de adhesión del ayuntamiento de Lanciego, delegación de competencias a la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa relativas a la recogida y tratamiento de RSU formalizada por el pleno 11 de diciembre de 2020, publicado en el BOTHA de 11 de marzo de 2020 • Núm. 29.

Visto.- Que con carácter general la competencia delegada es la relativa a los residuos municipales, incluyendo dentro de esta definición los residuos domésticos que corresponde a aquellos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas, así como los asimilados generados por la actividad propia del comercio y similares que establecía la gestión de residuos.

Vista.- La Ordenanza comarcal reguladora de los usos del servicio de recogida y tratamiento de residuos municipales en la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, publicada en el BOTHA N°11 miércoles, 30 de septiembre de 2020 • Núm. 111

Visto.- El artículo 18 de la Ordenanza comarcal reguladora de los usos del servicio de recogida y tratamiento de residuos municipales en la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa habilitará instalaciones de compostaje comunitario en terrenos de propiedad pública.

Visto.- Que las zonas de compostaje están subvencionadas de acuerdo con la Orden de 13 de octubre de 2021 de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco

Visto el expediente del proyecto promovido por la Cuadrilla Rioja Alavesa de COMPOSTAJE COMUNITARIO Y ZONA DE DEPÓSITO DE RESTOS DE PODA, y dada cuenta los terrenos públicos donde se habilitará la instalación de la actuación tendrá lugar en las zonas previstas para el compostaje son:

**Ikastola. Parcela 1742 del polígono 8. Lanciego.**

La parcela está clasificada como suelo urbano y calificada como g1 Zona pública de equipamiento comunitario (docente).

Parque de El Coso.

**Parcela 299 del polígono 1. Lanciego.**

La parcela está clasificada como suelo urbano y calificada como Subzona pública de espacios libres: f.11 parques y jardines.

**Parcela 1949 del polígono 8. Lanciego.**

La parcela está clasificada como suelo no urbanizable y calificada como J25 Zona preservada de interés agroganadero que la citada actuación.

Declarada de interés público el proyecto promovido por Cuadrilla Rioja Alavesa de COMPOSTAJE COMUNITARIO Y ZONA DE DEPÓSITO DE RESTOS DE PODA, mediante Orden Foral 369/2024 de 28 de Mayo de 2024.

**Parcela 20 del polígono 5 Viñaspre**

La parcela está clasificada como suelo no urbanizable y calificada como J25 Zona preservada de interés agroganadero que la citada actuación.

Declarada de interés público el proyecto promovido por Cuadrilla Rioja Alavesa de COMPOSTAJE COMUNITARIO Y ZONA DE DEPOSITIO DE RESTOS DE PODA, mediante Orden Foral 369/2024 de 28 de Mayo de 2024.

**Normativa aplicable**

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados que sustituye a la anteriormente vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.



Ordenanza comarcal reguladora de los usos del servicio de recogida y tratamiento de residuos municipales en la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.

Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. art. 47. o de la ley 7/1985 de 2 de bases de régimen local.

**El Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de seis votos favorables.** Acuerda:

**Primero.-** Autorizar a la Cuadrilla Rioja de Rioja Alavesa a la ocupación de las siguientes parcelas:

Parcela 1742 del polígono 8. Lanciego.

Parcela 299 del polígono 1. Lanciego.

Parcela 20 del polígono 5. Viñaspre .

Parcela 1949 del polígono 8. Lanciego.

La citada ocupación se realizará conforme a lo establecido en el expediente del proyecto promovido por Cuadrilla Rioja Alavesa de COMPOSTAJE COMUNITARIO Y ZONA DE DEPÓSITO DE RESTOS DE PODA, conforme a las competencias del Acuerdo de Delegación de Competencias. El Acuerdo de adhesión del ayuntamiento de Lanciego delegación de competencias a la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa relativas a la recogida y tratamiento de RSU formalizada por el pleno 11 de diciembre de 2020:

Parcela 1742 del polígono 8. Lanciego.

Parcela 299 del polígono 1. Lanciego.

Parcela 20 del polígono 5. Viñaspre

Parcela 1949 del polígono 8. Lanciego

**Segundo-** Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la formalización de un Convenio al objeto de regular los compromisos y obligaciones durante la construcción, adecuación y mantenimiento de las zonas de compostaje para el depósito de los biorresiduos detallado.

**Tercero.-** Dar traslado del siguiente Acuerdo a la Cuadrilla Rioja Alavesa.

## 7. - Libro general de anotaciones registrales

Se da cuenta por la Secretaria de la Correspondencia oficial desde el registro número 36 al 594 del 2024 de **ENTRADAS** y del número 4 al 79 del 2024 de **SALIDAS**, por lo que el pleno se da por enterado y se indica que el citado libro está a disposición en la Secretaria municipal para el conocimiento.

## 8. - Ruegos y preguntas

De conformidad con artículo 97. 7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se indica que Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente.

Por parte de la portavoz del grupo socialista PSE-EE (PSOE) Raquel Zabala Compañón, se formulan las siguiente propuestas de actuación:

### 1. VADO DE VIÑASPRES



Se ha limpiado de zarzas y tierra dos de “los pozos” de la zona del vado. Por indicaciones de vecinos/as del pueblo sabemos que aún quedarían en este complejo zonas por recuperar. Una vez llevado a cabo el trabajo de limpieza proponemos que, aprovechando que el río cuenta con agua en invierno, se llenen todos los pozos para convertirlos en refugios bioclimáticos para aves y reptiles.

## **2. BAR DE LOS JUBILADOS DE VIÑASPRES**

Comentamos en alguno de los Plenos anteriores que los bares son el alma de los pequeños municipios. Son centros de ocio y de convivencia para los vecinos y vecinas.

Por ello, proponemos hacer un estudio sobre el bar de Viñaspre, espacio con el que cuenta, accesos, mobiliario, etc.

Además, si accedemos a la planta baja del inmueble, comprobamos que está totalmente ocupada por diferentes objetos que se han ido acumulando a lo largo del tiempo como cajas, farolas en desuso o incluso un carro apagafuegos.

Habría que retirar todo ello para que quien gestiona el bar pueda disponer de todo ese espacio.

## **3. PRENSA MUNICIPAL ANTIGUA DE VIÑASPRES**

También en la planta baja del bar encontramos una antigua prensa que utilizaban vecinos de Diaspro para elaborar vino. Creemos que se debería poner en valor.

## **4. PRENSA MUNICIPAL ANTIGUA DE VIÑASPRES**

También en la planta baja del bar encontramos una antigua prensa que utilizaban vecinos de Viñaspre para elaborar vino. Creemos que se debería poner en valor.

## **5. FUENTECILLA**

Volvemos a traer de nuevo a este Pleno la petición de que, de forma periódica, se limpie además de la fuente de Lanciego, que ya se hace, las dos de Viñaspre. Nos hemos dado una vuelta por “la fuentecilla” y está sucia y llena de verdín.

## **6. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Desde hace días aparece colgado en la página web del Ayuntamiento el cartel que explica en qué consisten los presupuestos participativos. Pero consideramos que no se encuentra en un lugar demasiado visible. Teniendo en cuenta que es el primer año en el que se van a poner en marcha, creemos que debería ser anunciado a través de los diferentes medios de comunicación, con los que cuenta este ayuntamiento, para que la ciudadanía conozca la iniciativa y pueda presentar a tiempo sus propuestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de **5 folios**, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.845.134, 1.845.135, 1.845.136, 1.845.137 y 1.845.138** que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.